PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

.

DEMANDANTE

MATERIA

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:0027447 Jdo: 27 CIV Rol :6-00851

Dimit. : 062

Fecha: 24-06-2013 Hora:

Materia : CO7

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

APODERADO

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: VANIA MARLENE TORO AENISHANSLIN

RUT

: 13.497.508-3

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) VANIA MARLENE TORO AENISHANSLIN, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Pasaje Pasaje Adolfo Menadier Nº8493, comuna de Pudahuel cuyos términos son los siguientes: